

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 05 del mes de junio del año 2025 dos mil veinticinco, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional LPN 238/2025 con Concurrencia del Comité para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL GEJ", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; C. Faviola Ramírez García, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte del Área Requirente el DR. Rafael Nehemias Ponce Espinosa, Coordinador Especializado H. de la Secretaría de Administración del Estado; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. ADMINISTRADORA MURIBLU, S.A. DE C.V.	TOMAS EDUARDO OROZCO IBARRA
2. TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V	JESUS MOSQUEDA RODRIGUEZ
3. VIBANCO LEASING S.A.P.I. DE C.V.	BRENDA MAYAN BELTRAN ARROYO

Se procede a dar lectura a las precisiones administrativas y preguntas recibidas por parte de los interesados y respondidas por la Dependencia requirente:

Precisiones Administrativas:

1. Respecto al apartado 5.4 denominado Obligaciones de los Participantes, específicamente en el punto número 17 del Anexo 1 (Técnico) de las bases del presente proceso se precisa lo siguiente:

Dice: EL O LOS PARTICIPANTES deberán presentar programa de mantenimiento preventivo. En caso de que se presente una falla mecánica o acontezca un siniestro de los que deriven mantenimientos correctivos se recibirá el vehículo en un lapso no mayor a 24 horas.

Debe decir: EL O LOS PARTICIPANTES deberán presentar programa de mantenimiento preventivo. Lo anterior a efecto de que el Área Requirente lleve a cabo los mantenimientos preventivos conforme a la programación planteada por el licitante, y/o los mantenimientos correctivos (en caso de que aplique), mediante los procesos en materia de mantenimiento vehicular vigentes.

Administradora Muriblu, S.A. de C.V.

1. Anexo 1 (Técnico), 5.4 Obligaciones de los Participantes, 22, Se solicita a la convocante aclare si el beneficiario del seguro al que se hace referencia en este

apartado será la empresa prestadora de los servicios de arrendamiento, al ser esta la propietaria de los vehículos.

Aunado a lo anterior, se entiende que el pago por parte de la aseguradora, en caso de la pérdida total de una unidad, se entregará a la prestadora del servicio, esto con la finalidad de solventar la reposición del vehículo en cuestión.

Favor de aclarar.

R: La póliza de seguro a la que hace referencia dicho numeral, corresponde a la contratación realizada por el Gobierno del Estado de Jalisco en términos de la Licitación LPN198/2024, por ende, en este acto y en relación a ambos supuestos planteados, se aclara que el beneficiario preferente de la cobertura de seguro, en lo relativo al presente proceso, será el proveedor adjudicado, lo anterior únicamente durante la vigencia del contrato y/o el tiempo de la prestación del servicio.

2. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, 17. Cesión de derechos, Solicitamos a la convocante confirme que el licitante que resulte adjudicado no podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante el contrato que resulte y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito del área responsable.

Favor de confirmar.

R: Se confirma

3. Anexo 1 (Técnico), 5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas Partida 1, Estamos en el entendido, que las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo técnico son mínimas y podremos ofertar características iguales o superiores.

Favor de manifestarse.

R: Con relación a su consulta, se acepta, sin ser limitativo para los participantes toda vez que, las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico tienen el carácter de mínimas, por lo que los licitantes podrán proponer características técnicas que sean iguales o que superen en calidad, desempeño, eficiencia o capacidad a las requeridas, siempre y cuando se respeten plenamente los parámetros funcionales, operativos y de compatibilidad exigidos en el citado apartado.

4. Anexo 1 (Técnico), 5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas Partida 1, Solicitamos a la Convocante que, aquellas especificaciones que no sean descritas en las fichas o catálogos del fabricante, solo bastará con mencionarlas en la propuesta técnica, toda vez que son especificaciones que pueden determinarse como evidentes, ejemplo, número de puertas, espejos, pasajeros, etc.

R: Estese a lo previsto en el Anexo 1 (Técnico) en su apartado 5.3 denominado Especificaciones Técnicas Mínimas, Partida 1, así mismo se precisa que las especificaciones señaladas en el anexo son mínimas, por lo que los licitantes podrán proponer características técnicas que sean iguales o que superen en calidad, desempeño, eficiencia o capacidad a las requeridas, siempre y cuando se respeten plenamente los parámetros funcionales, operativos y de compatibilidad exigidos en el citado apartado.

5. Anexo 1 (Técnico), 5.4 Obligaciones de los Participantes, 17, Favor de aclarar si los mantenimientos preventivos y correctivos son a cargo de la convocante y por ende será responsabilidad de la dependencia realizar los pagos respectivos y los mantenimientos conforme al programa presentado.

R: Estese a lo previsto a lo establecido en la precisión administrativa N.o 1 de la presente "ACTA DE JUNTA ACLARATORIA".

6. Anexo 1 (Técnico), 5.4 Obligaciones de los Participantes, 17, Favor de corroborar que el participante ganador no está obligado a presentar un vehículo en caso de siniestro de los que deriven mantenimientos correctivos.

R: Estese a lo previsto a lo establecido en la precisión administrativa N.o 1 de la presente "ACTA DE JUNTA ACLARATORIA".

TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V

7. PLAZO DE ENTREGA

Se hace del conocimiento de la convocante que, el plazo máximo de entrega total de las unidades es muy recortado, toda vez que, en caso de resultar adjudicado a partir de la notificación del fallo se solicita a planta las unidades para posteriormente llevar a cabo el proceso de traslado y entrega. Por lo antes expuesto se solicita atentamente a la convocante amplié el plazo de entrega a 60 días hábiles posterior a la firma del contrato correspondiente.

Favor de aceptar.

R: No se acepta, toda vez que el plazo de 45 días naturales a partir de la notificación del fallo fue determinado considerando las necesidades operativas

de las áreas usuarias, la planeación presupuestal y la urgencia en la disponibilidad de los vehículos para el cumplimiento de funciones públicas.

8. ANEXO 1 TÉCNICO

Derivado de las fichas técnicas de las diferentes marcas contienen las especificaciones técnicas generales de los vehículos y no resultan tan precisas como las requeridas en el presente procedimiento solicitamos amablemente a la convocante indicar si es correcta nuestra apreciación que bastara con mencionarlas en la propuesta técnica o se podrá presentar para soporte una carta de distribuidor autorizado en la que se indique el cumplimiento de las mismas. Favor de aceptar.

R: Estese a lo previsto en el Anexo 1 (Técnico) en su apartado 5.3 denominado Especificaciones Técnicas Mínimas, Partida 1, así mismo se precisa que las especificaciones señaladas en el anexo son mínimas, por lo que los licitantes podrán proponer características técnicas que sean iguales o que superen en calidad, desempeño, eficiencia o capacidad a las requeridas, siempre y cuando se respeten plenamente los parámetros funcionales, operativos y de compatibilidad exigidos en el citado apartado.

9. ANEXO 1 TÉCNICO

¿En el entendido de que las características técnicas solicitadas son mínimas, es correcta nuestra apreciación que se podrán ofertar características técnicas similares o superiores? Favor de confirmar.

R: Sí, es correcta su apreciación.

ANEXO 1 TÉCNICO

10. Solicitamos amablemente a la convocante se acepte la nomenclatura propia que cada fabricante usa considerando que algunas especificaciones en el mismo equipo o accesorio se pueden identificar con diferente nombre en las fichas técnicas, catálogos o folletos respecto a cada fabricante cumpliendo con las especificaciones requeridas o superiores. favor de aceptar.

R: Estese a lo previsto en el Anexo 1 (Técnico) en su apartado 5.3 denominado Especificaciones Técnicas Mínimas, Partida 1, así mismo se precisa que las especificaciones señaladas en el anexo son mínimas, por lo que los licitantes podrán proponer características técnicas que sean iguales o que superen en calidad, desempeño, eficiencia o capacidad a las requeridas, siempre y cuando se respeten plenamente los parámetros funcionales, operativos y de compatibilidad exigidos en el citado apartado.

11. Página 22.- Solicitan suspensión trasera multibrazo. El vehículo que proponemos cuenta con suspensión trasera de tipo independiente. Siendo estos dos tipos de suspensiones prácticamente iguales (tipo independiente), solicitamos de la manera más atenta nos permita participar con la suspensión trasera independiente que viene de serie en nuestra unidad.

R: Estese a lo previsto en el Anexo 1 (Técnico) en su apartado 5.3 denominado Especificaciones Técnicas Mínimas, Partida 1, así mismo se precisa que las especificaciones señaladas en el anexo son mínimas, por lo que los licitantes podrán proponer características técnicas que sean iguales o que superen en calidad, desempeño, eficiencia o capacidad a las requeridas, siempre y cuando se respeten plenamente los parámetros funcionales, operativos y de compatibilidad exigidos en el citado apartado.

12. Página 22.-Solicitan neumáticos 235/50 19". La unidad que proponemos cuenta con neumáticos 225/55 R19". Solicitamos de la manera más atenta, nos permita participar con el vehículo que proponemos, que cuenta con la medida antes mencionada, no afectando de ninguna manera la operación y funcionalidad de la misma. Favor de aceptar.

R: Estese a lo previsto en el Anexo 1 (Técnico) en su apartado 5.3 denominado Especificaciones Técnicas Mínimas, Partida 1, así mismo se precisa que las especificaciones señaladas en el anexo son mínimas, por lo que los licitantes podrán proponer características técnicas que sean iguales o que superen en calidad, desempeño, eficiencia o capacidad a las requeridas, siempre y cuando se respeten plenamente los parámetros funcionales, operativos y de compatibilidad exigidos en el citado apartado.

13. Página 22.-Solicitamos a la convocante nos aclare, si las unidades van a estar rotuladas, favor de aclarar.

R: Se aclara que no se deberá de considerar dentro de los alcances técnicos y económicos la rotulación de las unidades, así mismo se precisa que las especificaciones señaladas en el anexo son mínimas, por lo que los licitantes podrán proponer características técnicas que sean iguales o que superen en calidad, desempeño, eficiencia o capacidad a las requeridas, siempre y cuando se respeten plenamente los parámetros funcionales, operativos y de compatibilidad exigidos en el citado apartado.

14. Página 22.- Solicitamos a la convocante nos aclare, si las unidades tendrán que llevar los servicios de mantenimiento incluido, favor de aclarar.

R: Estese a lo previsto a lo establecido en la precisión administrativa N.o 1 de la presente "ACTA DE JUNTA ACLARATORIA".

15. Página 22.- Solicitamos a la convocante nos aclare, que tipo de póliza tienen que llevar las unidades y los montos a cubrir por las diferentes coberturas.

R: Se informa que, conforme a lo establecido en el numeral 5.4, obligación 22 del Anexo Técnico, los vehículos materia del presente procedimiento serán adheridos a la póliza de seguro de vehículos del Gobierno del Estado de Jalisco, correspondiente al procedimiento LPN198/2024 denominada "Contratación de Seguro para Autos".

Por lo tanto, no se deberá de considerar dentro de los alcances de la propuesta económica el aseguramiento de las unidades, esto en virtud por lo expuesto en el párrafo que antecede, sin embargo se precisa que las especificaciones señaladas en el anexo son mínimas, por lo que los licitantes podrán proponer características técnicas que sean iguales o que superen en calidad, desempeño, eficiencia o capacidad a las requeridas, siempre y cuando se respeten plenamente los parámetros funcionales, operativos y de compatibilidad exigidos en el citado apartado.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 238/2025 del proyecto denominado "SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL GEJ" para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 12:25 doce horas veinticinco minutos del día 05 del mes de junio del 2025 dos mil veinticinco, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

-----FIN DE ACTA-----

Representantes de la Secretaría de Administración:

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez
Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones.

C. Faviola Ramirez Garcia
Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Representante de la Dependencia Requirente:

Dr. Rafael Nehemias Ponce Espinosa,
Coordinador Especializado H. de la
Secretaría de Administración del Estado

Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. ADMINISTRADORA MURIBLU, S.A. DE C.V.	TOMAS EDUARDO OROZCO IBARRA	
2. TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V	JESUS MOSQUEDA RODRIGUEZ	
3. VIBANCO LEASING S.A.P.I. DE C.V.	BRENDA MAYAN BELTRAN ARROYO	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN
238/2025

"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL GEJ"